

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCIÓN "F"

MAGISTRADO PONENTE: BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Actuación:

ADMITE - TUTELA

Radicado No:

25000-23-42-000-2017-01113-00

Demandante:

LEONEL BAYONA ÁLVAREZ

Demandado:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -SALA ADMINISTRATIVA JUDICIAL - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA

JUDICIAL

Por reunir los requisitos de ley este Despacho admitirá la acción de tutela presentada por el señor LEONEL BAYONA ÁLVAREZ, en nombre propio, contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso en concurso de méritos, al acceso a empleos públicos por razón al mérito, al trabajo, a la igualdad y de petición.

En consecuencia, se dispone:

- 1°.- ADMÍTASE la acción de tutela presentada el señor LEONEL BAYONA ÁLVAREZ, en nombre propio, contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la debido proceso en concurso de méritos, al acceso a empleos públicos por razón al mérito, al trabajo, a la igualdad y de petición.
- **2°.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito el presente auto a la PRESIDENTE DE LA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y a la DIRECTORA DE LA

2

ACCIÓN DE 1UTELA EXPEDIENTE No.: 25000-23-42-000-2017-01113-00

ACTOR: LEONEL BAYONA ÁLVAREZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, para que ejerzan el

derecho de defensa, si lo consideran pertinente, y <u>rindan informe</u> sobre los

hechos que originan la presente acción, para lo cual se otorga un término de

dos (2) días. Para tal efecto, adjúntese a la notificación copia del escrito de

tutela y sus anexos.

3°.- VINCÚLASE al trámite de la presente acción a las personas que conforman

la lista de elegibles -contenida en el Acuerdo PSAA16-10525 del 2 de junio de

2016-, para proveer mediante carrera 10 cargos de Asistente Administrativo

Grado 5 de la Unidad Administrativa y un cargo de Auxiliar Administrativo

Grado 5 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de

Administración Judicial, ante quienes pueden ser extensivos los efectos de la

decisión que acá se adopte, para que ejerzan su derecho de defensa y se

pronuncien dentro del trámite de la acción de considerarlo pertinente. Para tal

efecto se le concede el término de dos (2) días contados a partir de la

comunicación de esta providencia.

Para lo anterior, por Secretaría OFÍCIESE a la PRESIDENCIA DE LA SALA

ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que en el

término improrrogable de ocho (8) horas siguientes a la notificación de esta

providencia, publique en la página web el contenido de la presente

providencia.

4°. Con el valor legal que les corresponda TÉNGANSE como pruebas los

documentos anexos a la presente acción de tutela, obrantes a folios 4 a 33 del

expediente.

5°.- NOTIFÍQUESE la presente decisión en los términos ley a las partes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS

Magistrada